P¿LIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CL¿NICAS, HOSPITALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR SANIDAD

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	294527	0	2

TIPO DE DOCUMENTO	MOTIVO MÚLTIPLE (CR)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
MONTERÍA	2019-JUL-29	2000046	2019-JUL-26	00:00 HORAS	2020-MAR-01	00:00	2019-JUL-26	2020-MAR-01	219

TOMADOR

NOMBRE:	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y OFTALMOLOGICA DE CORDOBA S.A.S				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8120072226	TELÉFONO:	7824443	CIUDAD:	MONTERÍA
DIRECCIÓN:	KR 2 21 77				

ASEGURADO

NOMBRE:	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y OFTALMOLOGICA DE CORDOBA S.A.S				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8120072226	TELÉFONO:	7824443	CIUDAD:	MONTERÍA
DIRECCIÓN:	KR 2 21 77				

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

DIRECCION COMERCIAL	DIRECCION:	KR/ 2 21 77	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	CIUDAD:	MONTERÍA
	PAIS:	COLOMBIA				
ACTIVIDAD ECONOMICA						

AMPAROS	SUBLIMITES EVENTO	SUBLIMITES VIGENCIA	DEDUCIBLES
Responsabilidad civil profesional médica	331,246,400	331,246,400	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 2.000.000 COL$
Predios, labores y operaciones	331,246,400	331,246,400	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 2.000.000 COL$
Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa)	165,623,200	165,623,200	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 2.000.000 COL$
Gastos de defensa	15,000,000	33,124,640	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 2 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	66,000,000	132,498,560	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 2.000.000 COL$

FECHA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Anual	

RECIBO DE PAGO	FECHA DE INICIO COBRO	FECHA FIN DE COBRO

PRIMA NETA	$	0
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	0
TOTAL A PAGAR	$	0

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4091705	VISION COLOCADORES DE SEGUROS LTDA		100%

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

CONDICIONADO GENERAL

26/11/2016-1333-P-06-RCHC-01

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068 del Código de Comercio: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Lyberty Responsabilidad Civil". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569;Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA RÉGIMEN COMÚN

P¿LIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CL¿NICAS, HOSPITALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR SANIDAD

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	294527	0	2

AMPAROS	SUBLIMITES		DEDUCIBLES
	EVENTO	VIGENCIA	

CLAUSULAS

EMISION POLIZA NUEVA DE ACUERDO A BPM- 2019551391 POLIZA VIGENCIA ANTERIOR (666159)

SEDES
- CRA 2 NUM 21-77 MONTERIA
- CRA 22 NUM 18-58 EDIFI SAN NICOLAS ¿ SINCELEJO

CUBRE LUCRO CESANTE, DAÑOS MORALES, DAÑOS EMERGENTES EXTRAPATRIOMIALES AL 100%
ACTIVIDAD: PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION CONSULTA Y CIRUGIA OFTALMOLOGICA

DEDUCIBLES :GASTOS DE DEFENSA 10% MINIMO 2 SMMLV // DEMAS AMPAROS 10% MINIMO 2.000.000 $COL
EXCLUSIONES: ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA P-06-RCHC-01
- PERSONAS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESION
-CIRUGÍA PLÁSTICA O ESTÉTICA, SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UNA ACIDENTE O CORRECTIVA // TRATAMIENTOS DESTINADOS A IMPEDIR O PROVOCAR UN EMBARAZO O LA PROCREACIÓN // - DAÑOS GENÉTICOS
- DAÑOS RELACIONADOS CON SIDA O CON VIRUS DEL TIPO VIH // - BANCOS DE SANGRE // - REEMBOLSO DE DINERO // - APLICACIÓN DE ANESTESIA GENERAL SINO ES
REALIZADA POR UN ESPECIALISTA // - SI EL ASEGURADO NO ES DECLARADO CIVILMENTE RESPONSABLE EN UN FALLO // - RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LIMITE ASEGURADO

ERRORES E INEXACTITUDES DIFERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
- RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADAS DE ABANDONO O NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA
-EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA INDIVIDUAL DE LOS MÉDICOS O INTERVINIENTES EN EL ACTO MÉDICO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA BAJO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO LOS CUALES DEBEN TENER SU PROPIA PÓLIZA MODALIDAD DE COBERTURA: CLAIMS MADE O RECLAMACIÓN PERIODO DE RETROACTIVIDAD: DESDE EL INICIO DE LA PRIMERA PÓLIZA EXPEDIDA EN FORMA CONTINUA CON LIBERTY SEGUROS S.A. SIN QUE EXISTAN
PERIODOS DE INTERRUPCIÓN.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGÚN CLAUSULADO DE LIBERTY.

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO EN BPM 2019634306 SE INCREMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA A $331.246.400 A PARTIR DEL 14/05/2019.

LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN IGUAL.

Emision anexo de acuerdo a bpm 2019724422

Se incluye como asegurada a LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA identificada con el Nit. No. 900.800.975-3 igual forma se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual emanada de la ejecución del contrato No. 92-7-20069-19 suscrito el día 22/07/2019 el cual es el resultado del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ARSAN MEMOT MIC 079-2019 entre LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA identificada con el Nit. No. 900.800.975-3 y EL CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y OFTALMOLOGICA DE CORDOBA SAS, identificada con el Nit. No. 812.007.222-6 amparando todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales llegados a ocasionar a los terceros afectados.

Demas terminos y condiciones segun clausulado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 00041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA RÉGIMEN COMÚN